



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de diciembre del 2019

Visto, el Expediente N° 19-INR-014182-001, que contiene la Nota Informativa N° 068-2019-DA-INR donde se solicita por necesidad de servicio, dar término al encargo de la M.C. Sonali Zuleika Zafra Quispe a las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia.";

Que, el artículo 75° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo entre ellos el encargo, que es de carácter temporal, excepcional y fundamentado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2017-SA-DG-INR de fecha 21 de julio de 2017, se encargó a la M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE, Nivel MC-1, la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con documento del visto la Directora Adjunta de la Dirección General informa que habiendo coordinado previamente con la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, solicita dar término a las funciones encargadas mediante Resolución Directoral N° 117-2017-SA-DG-INR a la M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE, por necesidad de servicio del Comité Calificador del Grado de Invalidez – SCTR – SOAT de la Institución; por lo que, se procede a emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DAR TERMINO al encargo de funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Mentales de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, otorgado a la M.C. Sonali Zuleika ZAFRA QUISPE mediante Resolución Directoral N° 117-2017-SADG-INR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

**Artículo 4°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJS

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Legajo
- ( ) Interesada